

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)
 Aprobado mediante Resolución Ministerial N° -2019-MTC/01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.U.T)	(En S.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DGAC-023	<p align="center"><u>COOPERACIÓN COMERCIAL</u></p> <p>APROBACIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN COMERCIAL Y DE CÓDIGO COMPARTIDO</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>- Artículo 104 y numeral 105.1 del artículo 105, de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú (10.05.2000).</p> <p>- Arts. 245, 246 del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC (26.12.2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil (DGAC).</p> <p>- Indicación del número de partida registral en la que conste inscrita la representación o copia simple de la carta poder.</p> <p>2. Copia simple del texto completo del acuerdo.</p> <p>3. Copia simple de la autorización del acuerdo expedida por la Autoridad Aeronáutica Civil del país de los transportistas.</p> <p>4. Copia simple de la designación de los transportistas por la Autoridad Aeronáutica Civil correspondiente.</p> <p>5. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago.</p>	-	S/ 3.266.00		X			60 días (4)	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Jr. Zorritos 1203 - Lima;	Director(a) General de Aeronáutica Civil	Director(a) General de Aeronáutica Civil	Viceministro(a) de Transportes
												Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

Nota:

(1) Las RAP - Regulaciones Aeronáuticas del Perú que se hacen mención están disponibles y permanentemente actualizadas en Internet: <http://www.mtc.gob.pe/dgac.html>

(2) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.

(4) El cómputo del plazo es a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud acompañada de la documentación completa o desde que ésta se complete (Art. 95° de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú - Ley N° 27261).